

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA		TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO	
PARA: Dirección General UNIDAD EJECUTORA: Dirección General COPIAS:	SESIÓN EXTRAORDINARIA: 0202	ACUERDO: III	FECHA: 09-SET-2022
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 12-SET-2022		
ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023. OFICIO CBCR-035475-2022-DGB-01117.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023. OFICIO CBCR-035475-2022-DGB-01117.

La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el presupuesto ordinario del periodo 2023, está formulado según lo establecido en la normativa vigente, específicamente en las disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto contenidas en el documento “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N 1-2012-DC-DFOE” del 27 de febrero de 2012, así como la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

SEGUNDO: Que los recursos presupuestarios están asignados en concordancia con los objetivos y metas del Plan Anual Operativo institucional, cuya ejecución pretende atender los servicios indispensables del desarrollo organizacional, correspondientes al año 2023.

TERCERO: Que Según lo establecido en el Título IV –Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas- se indica la definición de la regla fiscal como: Límite al crecimiento

del gasto total, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB, el cual para el periodo presupuestario 2023 se establece en 2.56%.

CUARTO: Que el presupuesto ordinario del periodo 2023 está acorde a las proyecciones plurianuales de la gestión financiera en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior en apego a Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto Plan Presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que asciende a la suma de $\text{¢}47,654,928,342,00$ (Cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y dos colones exactos), remitido mediante oficio CBCR-035475-2022-DGB-01117.
2. Aprobar la Proyección Plurianual 2023-2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
3. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

Licda. Mónica Araya Esquivel
Presidente del Consejo Directivo